



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 231: 11/2004

Semana del 22 de marzo de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

LA ABOGACIA EUROPEA TRASLADA SU SEDE EN BRUSELAS AL EDIFICIO DEL CGAE

El Consejo de los Colegios de Abogados de la Unión Europea (CCBE) ha trasladado su sede en Bruselas al edificio en el que se encuentra situada la Delegación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), junto a la Délégation des Barreaux de France (DBF) y la Deutscher Anwaltverein (DAV). Esta mudanza marca una nueva etapa en la consolidación de las relaciones entre Abogacías. El CCBE ha sido recibido con especial alegría por la Delegación de la Abogacía Española que considera su llegada como un paso firme hacia la construcción de una “Casa Europea de la Abogacía”. A partir del 21 de marzo de 2004, por lo tanto, la nueva dirección del CCBE es la siguiente: Av. de la Joyeuse Entrée 1-5 B-1040 Bruselas. Bélgica. Tel. + 32 (0) 2 234 65 10 Fax +32 (0)2 234 65 11/12 www.ccbe.org.



Edificio sede de la Delegación del CGAE y nueva sede del CCBE

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE CONCENTRACIONES ENTRE EMPRESAS

Las respuestas recibidas por la Comisión Europea a la consulta relativa a la aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones") se encuentran disponibles en la siguiente página Web http://europa.eu.int/comm/competition/general_info/consultation.html#open.

ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

El plazo para presentar observaciones a la Comunicación de la Comisión Europea sobre la revisión de la Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, finaliza el próximo 31 de marzo de 2004. El texto de la Comunicación se encuentra disponible en la siguiente página Web: http://europa.eu.int/comm/employment_social/consultation_en.html. Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: empl-labour-law@cec.eu.int.

FINAL CONCURSO SIMULACION DE CASOS: ESTUDIANTES DE DERECHO EN TJCE

La final europea del concurso "Moot Court" ha tenido lugar la semana pasada en el TJCE de Luxemburgo. El "Moot Court" es un concurso organizado cada año por la European Law Court Society. Este concurso bilingüe (francés/ inglés), que permite competir a equipos provenientes de diversas universidades europeas, tiene por objetivo poner a prueba los conocimientos de los participantes en relación con algún problema de Derecho comunitario. El concurso cuenta con tres fases: la presentación de los escritos (noviembre), la fase oral de las Finales regionales (febrero) y la Final europea ante el TJCE (marzo). Los estudiantes de Derecho que han accedido a esta final 2004 han actuado ante miembros del TJCE y del Tribunal de Primera Instancia Europeo. Los ganadores recibirán, entre otros premios, la posibilidad de hacer prácticas en las Instituciones europeas y en prestigiosos despachos de abogados especializados en Derecho comunitario.

RESPUESTAS DOCUMENTO GRUPO DE DISCUSIÓN DE ANALISTAS FINANCIEROS

La DG Mercado Interior de la Comisión Europea ha publicado un documento de trabajo con el resumen de las respuestas a la consulta sobre el informe del Grupo de Discusión de analistas financieros. Este documento de trabajo busca aportar una presentación objetiva de los comentarios recibidos por los servicios de la Comisión en respuesta a un informe presentado por el Grupo de discusión de analistas financieros el 4 de septiembre de 2003 bajo el título: Analistas financieros: mejores prácticas en un mercado financiero europeo integrado.

POLITICAS E INSTITUCIONES

CONSEJO EUROPEO CENTRADO EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Tras los atentados de Madrid, el Consejo Europeo, previsto para los próximos 25 y 26 de marzo de 2004 en Bruselas, estará centrado en la lucha contra el terrorismo a nivel europeo. La Presidencia de la UE ha anunciado la presentación ante los Jefes de Estado y de Gobierno de un paquete de medidas, entre las que se encuentran la Adopción de un Plan de Acción revisado sobre el terrorismo, el nombramiento de un Coordinador de Seguridad, la mejora de los mecanismos de cooperación entre los servicios de policía y de seguridad, directrices de un enfoque común de la lucha contra el terrorismo, y la intensificación de la eficacia y el funcionamiento de los mecanismos de la UE para el embargo preventivo de los bienes de los terroristas y la determinación de sus movimientos financieros.

PERSPECTIVAS SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA

La comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo acogió la semana pasada un debate sobre la futura Constitución europea. Para los europarlamentarios, la Presidencia irlandesa debería

volver a convocar la Conferencia Intergubernamental (CIG) antes de las elecciones al Parlamento europeo de junio 2004 con el fin de concluir las negociaciones sobre el proyecto de Tratado constitucional para esta fecha. Asimismo, han pedido a los gobiernos que no desnaturalicen el proyecto apoyado por los europarlamentarios y parlamentarios nacionales porque esto causaría decepción y desconfianza al obviarse el papel de los parlamentos.

CAMBIOS EN LAS INSTITUCIONES DE LA UE TRAS LA AMPLIACIÓN

La Comisión Europea ha presentado un documento de trabajo que recoge los principales cambios que se producirán en las Instituciones comunitarias tras la ampliación el 1 de mayo de 2004. El documento informa sobre la composición y el nuevo funcionamiento de la Comisión y del Consejo durante el periodo transitorio (del 1 de mayo al 31 de octubre de 2004) así como a partir de la entrada en vigor de las disposiciones del Tratado de Niza (1 de noviembre de 2004). Asimismo, explica la composición del Parlamento entre el 1 de mayo y junio de 2004 y tras las elecciones previstas entre el 10 y el 13 de junio de 2004.

JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA DE ASISTENCIA A TERCEROS PAÍSES EN MATERIA INMIGRACIÓN

El Reglamento (CE) no 491/2004 de 10 de marzo de 2004 por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (Aeneas) ha sido publicado en el DOUE (18.3.2004 L 80/1). El programa tiene entre otros objetivos desarrollar la legislación de los terceros países en el ámbito de la inmigración legal, en especial en lo que respecta a las normas de admisión, a los derechos y el estatuto de las personas admitidas, a la igualdad de trato de los residentes legales, a la integración y la no discriminación y a las medidas de lucha contra el racismo y la xenofobia. La dotación financiera para la ejecución del Reglamento en el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2008 será de 250 millones de euros, de los cuales 120 millones de euros corresponderán al período que concluirá el 31 de diciembre de 2006. A fin de aplicar el programa, la Comisión elaborará un programa de trabajo anual.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA (2003)

La Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos del Parlamento Europeo ha aprobado su informe anual (2003) sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea. En el informe, la comisión parlamentaria pide que se nombre, en el seno de la Comisión Europea, a un Comisario europeo de los derechos fundamentales. El informe se centra este año en el resurgir del racismo y la xenofobia, el derecho de asilo, la esclavitud doméstica y la lucha contra la pobreza. Por otro lado, los parlamentarios se congratulan por los resultados de la Convención, (plena competencia del TJCE en el ámbito JAI, incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales en el Tratado) y pide a la CIG que no vuelva a cuestionar estos progresos.

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior de la UE se reunieron en Bruselas el pasado 19 de marzo de 2004. Tras guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados de Madrid, los ministros abordaron la cuestión de cómo dar un nuevo impulso a la respuesta europea frente a la amenaza terrorista que afecta a nuestra sociedad. El Consejo de Justicia e Interior ha decidido imprimir carácter urgente a la finalización del trabajo pendiente respecto a medidas ya existentes que puedan ayudar a combatir el terrorismo. Entre estas medidas se encuentra la Decisión marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, el desarrollo del Sistema de Información de Schengen II y el futuro Sistema de Información de Visados (VIS) y la Agencia Europea de Fronteras Exteriores.

MEDIDAS DE LA COMISIÓN EN RESPUESTA AL ATENTADO DE MADRID

La Comisión Europea ha respondido a los ataques terroristas de Madrid con la presentación de un documento que recoge cinco ejes de acción centrados en los siguientes puntos: una declaración solemne de solidaridad de los países de la UE, la mejora de la aplicación de los instrumentos legislativos existentes en materia de lucha contra el terrorismo y adopción de propuestas ya sometidas al Consejo, el refuerzo de la lucha contra la financiación del terrorismo, el refuerzo de la coordinación y la cooperación, y una acción exterior común. Asimismo, ha redactado otros documentos que resumen las nuevas propuestas en este ámbito (MEMO/04/65), y los instrumentos legislativos existentes así como los proyectos ya presentados al Consejo (MEMO/04/63).

POLÍTICA DE LA UE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. INFORME POSPUESTO

La aprobación del informe sobre los derechos humanos en el mundo en 2003 y la política de la Unión Europea en materia de derechos humanos (que debía haberse votado la semana pasada por la comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo) ha sido pospuesta. El informe ha sido objeto de numerosas enmiendas y encendidos debates entre familias políticas. Una de las partes más controvertidas del informe es la que hace referencia a las repercusiones negativas de la lucha contra el terrorismo en materia de seguridad.

LEGISLACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y ASILO

La página Web de la DG Justicia e Interior de la Comisión Europea acoge una recopilación de la legislación europea en materia de inmigración y asilo así como las principales propuestas y actos comunitarios en la materia. Asimismo, proporciona información sobre textos jurídicos y políticos básicos y otros enlaces de interés como, por ejemplo, el Centro de Información, Reflexión e Intercambio en materia de Asilo (CIRIA).

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LA UE

El texto de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre prevención de la delincuencia en la Unión Europea ya se encuentra disponible en castellano en la página de Internet http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0165es01.pdf. La Comunicación se centra en la delincuencia juvenil, la criminalidad urbana y la criminalidad relacionada con la droga.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

DISPOSICIONES EN MATERIA DE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES

La comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha aprobado el informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito a los consumidores. Para los parlamentarios, uno de los principales objetivos de esta Directiva debe ser establecer normas comunitarias mínimas aplicables a los contratos de crédito al consumo. No debe tratarse simplemente de una armonización puesto que esto tendría como efecto una revisión a la baja de las normas aplicadas por numerosos Estados miembros para proteger a los consumidores.

MATERIALES DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

Con objeto de preservar la salud de los consumidores y facilitar la libre circulación de mercancías, a la vez que se crea un marco jurídico para los avances tecnológicos en el ámbito del envase de alimentos, la comisión de los Consumidores del Parlamento Europeo ha adoptado un informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN DSM/ROCHE

La Decisión de la Comisión, de 23 de julio de 2003, por la que se declara compatible con el mercado común y el Acuerdo EEE una operación de concentración (Asunto COMP/M. 2972 — DSM/Roche vitamins)[*notificada con el número C (2003) 2648*] ha sido publicada en el DOUE (19.3.2004 L 82/73).

DERECHO Y ECONOMIA

PROGRAMA DE ESTABILIDAD DE ESPAÑA

El Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de España (2003-2007) ha sido publicado en el DOUE (18.3.2004 C 68/1). Los objetivos presupuestarios presentados en el programa son compatibles con una situación presupuestaria de proximidad al equilibrio o superávit en cada uno de los años cubiertos por la previsión. Sin embargo, considerando los gastos de pensiones previstos a muy largo plazo, las políticas económicas actuales deben complementarse con medidas tendentes a impedir la aparición de tendencias insostenibles, en particular, con una reforma global del sistema de pensiones que se ajuste a las recomendaciones del multipartidista «Pacto de Toledo».

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD EN EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades ha aprobado un informe sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres al acceso a bienes y servicios y su suministro. Hay problemas especialmente evidentes en el sector de los bienes y servicios. Por ello, procede prevenir y eliminar la discriminación sexual en este terreno. La Directiva afecta sobre todo a los ámbitos de los seguros y de los sistemas de jubilación privados.

DERECHO AMBIENTAL

COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha votado dos importantes y controvertidos informes: uno sobre la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kyoto y otro sobre la propuesta de Reglamento relativo a determinados gases fluorados de efecto invernadero. El Parlamento pretende adelantar la entrada en vigor de la llamada “Directiva de vinculación” al mes de enero de 2005, en lugar de 2008 como estaba previsto por la Comisión. Los proyectos de MDL (mecanismo para un desarrollo limpio) empezarán a contar desde el 01.01.2005, lo que impulsará a la industria a hacer uso de estas posibilidades lo antes posible.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA

La Decisión del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes ha sido publicada en el DOUE (19.3.2004 L 81/35) junto al citado Protocolo (DO 19.3.2004 L 81/37). El objetivo del Protocolo consiste en controlar, reducir o eliminar las descargas, emisiones y pérdidas de contaminantes orgánicos persistentes.

REUTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR

La Comisión Europea ha aprobado una Propuesta de Directiva relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo. La propuesta de Directiva establece las disposiciones necesarias para garantizar que los turismos y los vehículos industriales ligeros nuevos hasta 3 500 kg¹ se diseñen para satisfacer los coeficientes mínimos exigidos en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización.

DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS,

La Decisión del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por la que se autoriza a los Estados miembros a firmar, ratificar o adherirse, en interés de la Comunidad Europea, al Protocolo de 2003 del Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, de 1992, y por la que se autoriza a Austria y Luxemburgo a adherirse, en interés de la Comunidad Europea, a los instrumentos subyacentes ha sido publicado en el DOUE (L 78 de 16 de marzo de 2004). Asimismo, se adjuntan el citado Protocolo de 2003, el Protocolo de 1992 que modifica el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación por hidrocarburos, de 1969 y el Protocolo de 1992 que modifica el Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, de 1971.

LICITACIONES

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

Programa Leonardo da Vinci — Segunda fase (2000-2006) — Convocatoria de propuestas EAC/12/04 — Anuncio de publicación de una convocatoria de propuestas en Internet (DO 20.3.2004 C 70/23). Todo candidato a la convocatoria deberá escoger uno o varios productos acabados surgidos de los programas Leonardo da Vinci I y II, que deberá analizar, adaptar y probar o utilizar, transferir e integrar en las prácticas de formación profesional de una o varias entidades públicas o privadas en al menos un país europeo distinto al suyo de entre los que participan en el programa Leonardo. Plazo para la presentación de propuestas: Hasta el 1 de junio de 2004. El texto completo de la convocatoria, así como los formularios de candidatura, pueden descargarse de la página Web: http://europe.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/leonardo2_en.html. Para obtener más información sobre esta convocatoria, diríjase a: Unité-B3@cec.eu.int

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PROCESO DE BOLONIA

Convocatoria de propuestas para proyectos de participación paneuropea que contribuyan a la realización del Espacio europeo de la enseñanza superior (proceso de Bolonia). SOCRATES-TEMPUS. DG «Educación y cultura». Fecha límite para la presentación de propuestas: 16 de abril de 2004. Los candidatos deben ser asociaciones, redes o consorcios de establecimientos de enseñanza superior o de otros organismos activos en el ámbito de la enseñanza superior, que comprendan a participantes de al menos 10 Estados signatarios del proceso de Bolonia.

DERECHOS HUMANOS EN GEORGIA

En el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (microproyectos), la Delegación de la Comisión Europea en Georgia ha publicado una Convocatoria de propuestas (EuropeAid/119-571/L/G/GE) destinada a proyectos en defensa del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, la lucha contra la tortura y para combatir la discriminación contra las minorías étnicas y religiosas. La fecha límite para la presentación de propuestas es el 14 de junio de 2004. Más información en el fax +995 (8)32 943 768 o correo electrónico delegation-georgia-eidhr-micro@cec.eu.int.

JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Anuncio de oposición general (2004/C 68/11). La Comisión de las Comunidades Europeas organiza la oposición general COM/A/1/04 para jefe de unidad (A 3) de la Dirección General de Comercio (DO C 68 A de 18 de marzo de 2004). Los candidatos deberán haber cursado estudios universitarios completos y tener una experiencia profesional de una duración mínima de 15 años.

GALILEO. SERVICIOS DE ASESORÍA E INFORMACIÓN JURÍDICA

B-Bruselas: Servicios de asesoría e información jurídica (Ref. 2004/S 57-049104. Anuncio de contrato. Servicios. Poder adjudicador: Galileo Joint Undertaking, A la atención de: Mr Olivier Meert, GJU Head of Administration and Finance, Rue du Luxembourg 3, B-1000 Brussels. Teléfono: (+32.2) 507.80.00. Fax: (+32.2) 507.80.01. Dirección Internet (URL): <http://www.galileoju.com>. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 26.4.2004. Descripción: Servicios de asesoría e información jurídica. Lengua(s) que puede(n) utilizarse en la oferta o la solicitud de participación: Inglés.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

DERECHO A DISFRUTAR DE VACACIONES ANUALES EN UN PERÍODO DISTINTO DEL PERMISO DE MATERNIDAD

El TJCE ha establecido en una sentencia (asunto prejudicial C-342/01 *María Paz Merino Gómez / Continental Industrias del Caucho, S.A.*) que una trabajadora deberá poder disfrutar de sus vacaciones anuales en un período distinto del de su permiso de maternidad aun cuando este último coincida con el fijado con carácter general, mediante un acuerdo colectivo, para las vacaciones anuales del conjunto de la plantilla. El TJCE añade que la finalidad de las vacaciones anuales es el descanso efectivo del trabajador mientras que el permiso de maternidad tiene por objeto la protección de la mujer y de las particulares relaciones entre ella y su hijo. El TJCE recuerda, en primer lugar, que el período de al menos cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas, consagrado por la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, constituye un principio de Derecho social comunitario de especial importancia. En segundo lugar, la Directiva relativa a la protección de las trabajadoras embarazadas dispone que, en principio, los derechos inherentes al contrato de trabajo deberán garantizarse también en el caso de un permiso de maternidad, incluido el derecho a disfrutar de vacaciones anuales retribuidas. Por último, la fijación del período de las vacaciones anuales retribuidas se rige por lo dispuesto en la Directiva relativa al principio de igualdad de trato. Al mismo tiempo, dicha Directiva permite la adopción de disposiciones relativas a la protección de las mujeres durante el embarazo y la maternidad. Sin embargo, estas disposiciones no pueden dar lugar a un trato desfavorable en lo que respecta a sus condiciones de trabajo. En consecuencia, el Derecho comunitario exige que la trabajadora pueda disfrutar de sus vacaciones anuales en un período distinto del de su permiso de maternidad, también en caso de coincidencia entre el período de permiso de maternidad y el fijado con carácter general, mediante un acuerdo colectivo, para las vacaciones anuales del conjunto de la plantilla.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en francés o alemán puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López